

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja constancia en el sentido que, mediante providencia del 15 de febrero de 2022, se programó día **siete (07) de abril del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de mañana (9:00 am)**, para que tuviera efectos la audiencia obligatoria de conciliación que refiere el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

No obstante lo anterior, el vocero judicial de la parte demandante, coadyuvado por el vocero judicial de la parte demandada, allegó correo electrónico dentro del cual solicita el aplazamiento de la mencionada audiencia en razón a que debe atender diligencias de carácter personal para la fecha.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 07 de abril de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 308

Rad. Juzgado: 2021-00464-00

Se decide lo pertinente en el trámite de la presente demanda **ORDINARIA** de **SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA)** promovida a través de apoderado judicial por **EDILBERTO PALACIOS SERRANO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede, mediante providencia del 15 de febrero de 2022, se programó día **siete (07) de abril del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de mañana (9:00 am)**, para que tuviera efectos la audiencia obligatoria de conciliación que refiere el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, no obstante ello, se accederá a la solicitud de aplazamiento radicada por el vocero judicial de la parte demandante dado que el Despacho encuentra procedente la justificación presentada para el efecto, sumado al hecho de que dicha petición se encuentra coadyuvada por el representante judicial de la parte demandada.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone reprogramar la diligencia antedicha y en tal virtud se prosigue convocando a las partes para que asistan a la audiencia anteriormente relacionada, la cual se llevará a cabo el **día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 pm).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. **045** hoy **08** de abril de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria